



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00917694--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el **ÁREA APOYO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIÓN DOCENTE (SEDE CENTRO)** y la **SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD GRADUADA** respecto a modificaciones en el Reglamento de Aspirantes **ADSCRIPTOS/AS**; y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba exigen la realización de capacitaciones en género y en otras temáticas no contempladas en la reglamentación actual;

Que la Facultad posee una serie de programas de despapelización y en las normativas actuales no están contempladas;

Que la Comunidad Graduada solicita la digitalización de los diferentes trámites administrativos que la involucran;

Que tenemos una importante cantidad de profesionales que son llamados/as para participaren proyectos de investigación o no acceden a programas oficiales y no poseen un reconocimiento por parte de la facultad;

Que es necesario aumentar la cantidad de **ADSCRIPTOS/AS** a fin de enriquecer las cátedras y la

formación docente para futuros concursos y selecciones internas;

Que por Resolución N° 135-HCD-2013 se aprueba el Reglamento sobre el NOMBRAMIENTO DE ADSCRIPTOS Y DOCENTES autorizados y que la nueva normativa separa en dos la figura de Aspirante Adscripto/a y Aspirante a Docente Autorizado;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Reglamento de Aspirantes ADSCRIPTOS/AS de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

Art. 2º).- Dejar sin efectos la Resolución N° 135-HCD-2013.

Art. 3º).- Remitir las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones, a la Secretaría de la Comunidad Graduada, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, Biología y Geología, a la Prosecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo, dese amplia difusión y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

em/AB/Mbl

